



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2965 15/01/2020 5333

AUTOR/A: GIMÉNEZ GIMÉNEZ, Sara (GCs)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno cuenta con un acuerdo programático que contiene las medidas que pretende adoptar en esta materia.

1. En primer lugar, se pretende abordar aquellos aspectos que, adoptados mediante la reforma del 2012 u otras medidas adoptadas durante el 2013, supusieron una pérdida significativa de la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo de las personas trabajadoras.

Por ello, en el mencionado acuerdo es un objetivo prioritario mejorar los derechos laborales y recuperar la fortaleza y centralidad de la negociación colectiva.

- 2. Por otra parte ya han sido abordadas por el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, una serie de medidas, vinculadas o no de manera directa con medidas anteriores:
 - La derogación de aquellos tipos de contratos e incentivos a la contratación cuya vigencia estaba vinculada a que la situación excepcional de desempleo se mantuviera por encima del 15%, algunos de los cuales estaban asociados a una mayor flexibilidad o a la contratación temporal, y que perpetuaban situaciones laborales asociadas a una fuerte precariedad.
 - El registro horario de la jornada que va a contribuir a corregir la situación de precariedad, bajos salarios y pobreza que afecta a muchos de los trabajadores que sufren los abusos en su jornada laboral.



3.- Además, para abordar la dualidad del mercado de trabajo que se expresa en un porcentaje de temporalidad intolerable, el Gobierno manifiesta su compromiso con el diálogo social y por ello ya se han reactivado diferentes mesas de negociación.

Este conjunto de propuestas pone de manifiesto la clara voluntad de abordar de manera decidida la modificación profunda de la normativa laboral mediante distintas medidas con tiempos, procedimiento e intensidad diferentes.

Madrid, 24 de febrero de 2020

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL 24 FEB. 2020 14:21:18

Entrada 12714